

Bogotá D.C., 15 de agosto del 2023

Señores.

CONCESIONARIA DE VÍAS Y PEAJES 2016 S.A.S.

Atn: Doctora Alejandra García Bohórquez

TG&S.

Ciudad.

REF: OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Apreciada doctora García:

Comedidamente procedemos a presentar la propuesta de prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica y adelantar todas las gestiones legales pertinentes, para representar judicialmente a la concesionaria en la acción popular que cursa actualmente en segunda instancia en el Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo, bajo el radicado 2022-00012-01, y cuyos extremos procesales son: Carlos Arturo Alzate, en calidad de accionante; y el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS y otros, quienes fungen como accionados. Lo anterior, incluye la totalidad de las tareas que en detalle se requieran para procurar por una adecuada defensa de la concesionaria.

RETRIBUCIÓN:

El componente de la compensación que se reconocerá y pagará por estos servicios profesionales es el siguiente:

VALOR DE LOS HONORARIOS.
OCHO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (8 SMLMV). Más I.V.A.

- El 50% del valor se pagará al momento de la aceptación de la propuesta.
- El 50% restante del valor se pagará cuando exista decisión definitiva que ponga fin al proceso.
- Si se obtiene una decisión favorable a los intereses de la compañía, se reconocerá y pagará una cuota de éxito equivalente a cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes (4 SMLMV).

Cordial saludo,

MIGUEL AGUDELO MANRIQUE

Socio

GHA